

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 13 de junio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se adjudican tres becas de formación en prácticas y colaboración en la Biblioteca de Aragón, y se aprueba la lista de reserva.

Mediante Orden de 29 de abril de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 53 de 7 de mayo de 2008, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en prácticas y colaboración en la Biblioteca de Aragón, destinadas a Diplomados universitarios en Biblioteconomía y Documentación, y se convocaron tres de dichas becas.

La Comisión de Evaluación, una vez valorados los méritos acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo establecido en la base quinta de la convocatoria, ha elevado propuesta de concesión de las becas, así como la lista de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no puedan disfrutar de la beca.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Evaluación, resuelvo:

Primero: Adjudicar tres becas de formación en prácticas y colaboración en la Biblioteca de Aragón, destinadas a Diplomados universitarios en Biblioteconomía y Documentación, por una cuantía mensual de mil euros (1.000 euros) cada una, con cargo a la aplicación presupuestaria 18060/4522/480095/91002, a:

1. D^a Encarnación Tovar Ruíz de Valdivia.
2. D^a M^a Gloria García Arlegui.
3. D^a Laura Cirujeda Jarque.

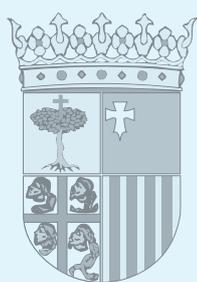
Segundo: Excluir a los siguientes solicitantes por no cumplir los requisitos previstos en la Orden de convocatoria, de 29 de abril de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte:

1. D^a M^a Jesús Callen Calzada, por presentar la solicitud fuera de plazo.
2. D^a Sandra Fonseca Palacios, por no poseer la titulación requerida.

Tercero: De acuerdo con lo establecido en la base novena de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán aceptar expresamente la beca en el plazo de quince días desde la publicación de la presente Orden.

Cuarto: Aprobar la siguiente lista de espera, en el orden que se indica, para el caso de que los aspirantes seleccionados no acepten en plazo la beca, de renuncia posterior o de incumplimiento, en cuyo caso la beca será ofrecida por el tiempo que quedara hasta su conclusión:

	NOMBRE
1	MARGARITA BRAULIO SERRANO
2	M ^a JOSÉ CONTEL LÓPEZ
3	JESÚS MIGUEL ALONSO ORDÓÑEZ
4	M ^a MERCEDES RUBIO NALDA
5	AZUCENA SÁNCHEZ DELGADO
6	M ^a VICTORIA MARTIN FERNANDEZ
7	ESTRELLA FERNÁNDEZ MACHADO
8	PATRICIA PERFECTO CARCELERO
9	SOFIA GORDO ENGUITA
10	SARA HENAR CASTEJÓN



11	MARTA MIGUEL ARRACHEA
12	GUADALUPE MARÍN CASTILLO
13	MARÍA HERNÁNDEZ MUÑOZ
14	NÉLIDA BORDERAS PERAZA
15	CARMEN GARCÍA MARTÍ
16	ANA DEL RIO TRIVIÑO
17	M ^a PILAR GÓMEZ SERRANO
18	M ^a CONSUELO PARDO PÉREZ
19	ELENA FERNÁNDEZ SANTIAGO
20	LUCÍA RODRIGO ZABALLOS
21	ANA GLORIA RUIZ OCA
22	M ^a REYES MARTÍNEZ ROY
23	M ^a CONCEPCIÓN ANDRÉS ANDRÉS
24	PABLO PINTADO TEJEL
25	ISABEL PUENTE CADENA
26	JAVIER LAZARO ROCHE

Quinto: Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 13 de junio de 2008.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**